

ACCIÓ FORMATIVA INTERNA
GESTIÓ DE FONS EUROPEUS I SUBPROJECTES
DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA

MIREIA ALONSO-MONASTERIO
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, INFRAESTRUCTURES I TERRITORI, GVA.

DNSH_ *do no significant harm* **Etiquetat verd i digital**



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Pla de Recuperació,
Transformació i Resiliència



GENERALITAT
VALENCIANA

GVANEXT
Fons Next Generation a la Comunitat Valenciana

DO NO SIGNIFICANT HARM (DNSH)

Reglament de taxonomia inclou 6 objectius mediambientals

- Mitigació del canvi climàtic
- Adaptació al canvi climàtic
- Recursos hídrics i marins
- Economia circular
- Contaminació A-S-A
- Foment de la Biodiversitat

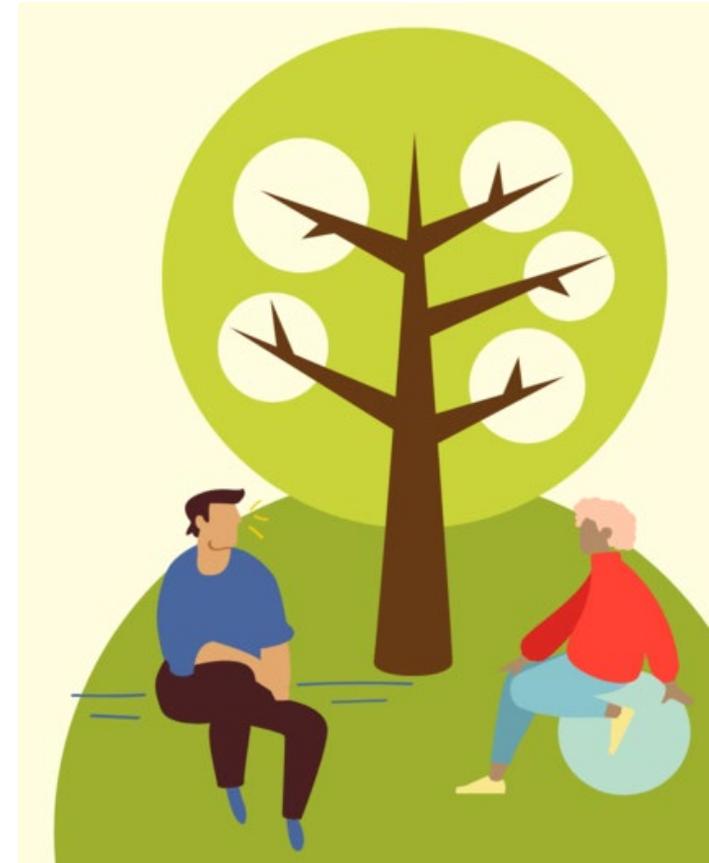
2 moments de la inversió:

- La inversió i les seues conseqüències a mig-llarg termini
- Durant l'execució de la inversió, he de prendre mesures?

[Reglament \(EU\) 2020/852](#) (reglament de taxonomia) i els seus [Actes Delegats](#).

(Green Deal) 2019

Per a 2030, reducció d'emissions de GEI un 55% respecte de 1990



QUINES FERRAMENTES TINC?

- PRTR
- Fitxes de les components
- Acord CID (i part blanca)
- ACS, RDs
- Actes delegats

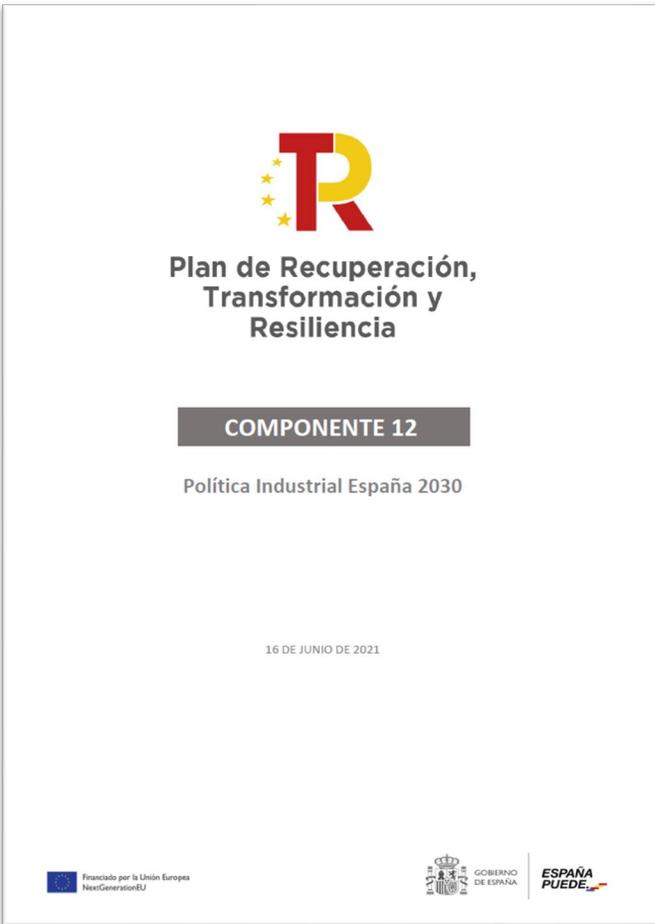


El Reglament de l'MRR estableix que cap mesura del PRTR causarà un perjudici significatiu (DNSH) als 6 objectius mediambientals definits al **Reglamento (UE) n.º 2020/852**:

Objetivos ambientales



EL PRTR CONTÉ UNA AVALUACIÓ INICIAL INDIVIDUALITZADA PER A CADA MESURA:



Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia 

Contenidos

1. Descripción general del componente.....	1
2. Principales retos y objetivos.....	3
3. Detalle sobre cada reforma/inversión del componente.....	13
4. Autonomía estratégica y seguridad.....	39
5. Proyectos transfronterizos y multi-país.....	39
6. Contribución del componente a la transición ecológica.....	39
7. Contribución del componente a la transición digital.....	41
<u>8. Principio "Do not significant harm".....</u>	<u>42</u>
9. Hitos, metas y cronograma.....	52
10. Financiación.....	52

<p>(1) ¿Se espera que la medida contribuya a la transición hacia una economía circular, incluyendo la prevención y reciclado de residuos?</p> <p>¿Se espera que la medida (i) dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o (ii) genere importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales¹ en cualquiera de las fases de su ciclo de vida, que no se minimicen con medidas adecuadas²; o (iii) dé lugar a un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular³?</p>	X	<p>Las medidas tienen precisamente como objetivo la eficiencia en el uso de los recursos mediante la prevención y reducción de la generación de los residuos, y la mejora en la gestión de los mismos en aplicación de la jerarquía de residuos. Estas medidas permitirán tener una economía más circular, sostenible y resiliente.</p> <p>La inversión dedica 850 millones de euros al impulso de la economía circular, impulsando, mediante nuevas recogidas separadas, la preparación para la reutilización y el reciclado en la gestión de residuos y la introducción de la circularidad en los procesos industriales.</p> <p>Del total de la inversión, más de 591 millones se dedicarán directamente a mejorar la gestión de residuos (el resto, a impulsar la digitalización del sector y a fomentar la circularidad en las empresas). De las inversiones en gestión de residuos, un 96% se dedican a implantar nuevas recogidas separadas y a financiar inversiones en plantas para su tratamiento. Por tanto, se espera que la medida contribuya sustancialmente a mejorar los índices de preparación para la reutilización y reciclado. Un 4% (24 millones) se dedicarán a una línea que abarca medidas</p>
--	---	---



Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia 

		<p>diversas, desde instalaciones de recogida (como puntos limpios), plantas de clasificación y separación de ciertos flujos de residuos (envases, papel, etc.) y a mejoras de las plantas de tratamiento mecánico-biológico (TMB) existentes. Además, debe tenerse en cuenta que la diferente situación de partida de las diferentes regiones existentes en España en lo que a gestión de residuos municipales se refiere, hace necesario contemplar también estas posibilidades dado que, si ya tienen implantadas las recogidas separadas obligatorias, sus necesidades de inversión pueden ser diferentes y necesitar esta opción de tratamiento de cara a reducir su porcentaje de vertido.</p> <p>Por estos motivos, puede afirmarse que la medida: 1) no da lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, antes al contrario, supone un importante impulso a la preparación para la reutilización y el reciclado o 2) no genera importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales, sino que reduce el consumo de los mismos mediante el impulso a la circularidad o 3) no da lugar a un perjuicio</p>
--	--	---

ACORD CID I PART BLANCA:

Inversión 1 (C5.11): Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)

Con esta inversión se pretende llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) Actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización del agua. El objetivo de esta línea de actuación es mejorar la recogida y el tratamiento de las aguas residuales urbanas. En determinados casos, incorporarán la reutilización de las aguas residuales urbanas, reduciendo con ello las actuales presiones por extracción. Las nuevas actuaciones de depuración deberán lograr un consumo de energía neto nulo del sistema completo de tratamiento de las aguas residuales. Las infraestructuras deberán ser como mínimo infraestructuras nuevas o mejoradas de tratamiento de aguas residuales con capacidad adicional para el tratamiento de aguas residuales. El tratamiento se diseñará *ex novo* o modernizará para tenga un nivel que se ajuste a la Directiva 91/271/CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. **La mejora y renovación de las infraestructuras existentes dará lugar a una reducción del consumo medio de energía de al menos un 10 %.** Estos ahorros se lograrán con la aplicación de medidas de eficiencia energética (cogeneración, recuperación de energía y de calor, paneles fotovoltaicos, iluminación led, etc.) en la redacción de los proyectos y con la introducción de cláusulas y criterios de eficiencia energética en convocatorias de proyecto y obra.
- 2) Actuaciones para la mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua. Las actuaciones pondrán en marcha un régimen de subvenciones para la mejora de la eficiencia en las redes de abastecimiento de municipios medianos y pequeños, que permita a los municipios u organismos públicos con competencias asumidas en abastecimiento mejorarlo mediante la reducción de pérdidas en redes de distribución y actuaciones de reparación y mejora en depósitos e instalaciones de potabilización en municipios medianos y pequeños. Los habitantes atendidos por estas infraestructuras corresponderán a los atendidos por el sistema de distribución de agua.



187	C12.13	Objetivo	Finalización de proyectos de apoyo a la aplicación de la legislación sobre residuos y fomento de la economía circular en la empresa	-	Número	0	30	T4	2023	Finalización de al menos 30 proyectos aprobados por el MITERD de apoyo a la aplicación de la legislación sobre residuos y fomento de la economía circular en la empresa, que se ajusten a lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. Las acciones en el marco de esta inversión relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico solo se llevarán a cabo en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil, que se verificará a nivel de planta.
-----	--------	----------	---	---	--------	---	----	----	------	---

de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. Las acciones en el marco de esta inversión relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico solo se llevarán a cabo en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, **siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil, que se verificará a nivel de planta.**

AI.2 Costes elegibles

1. Se consideran costes elegibles los que se relacionan a continuación:

a) La inversión en equipos y materiales relacionadas con las tipologías de actuación objeto de ayuda, incluida la correspondiente a los sistemas de acumulación en su caso.

b) Los costes de ejecución de las obras y/o instalaciones relacionadas con las tipologías de actuación objeto de ayuda.

c) Equipamientos electromecánicos, hidráulicos, de control y auxiliares cuando estén asociados a la actuación objeto de ayuda.

d) Sistema eléctrico general de Alta Tensión y Baja Tensión, incluyendo transformadores, línea de evacuación y sistemas e infraestructuras eléctricas adicionales hasta el punto de conexión con la red eléctrica de transporte o distribución, cuando sean necesarias en función de la tipología de actuación objeto de ayuda. En su caso, se incluirán las protecciones y equipamientos que correspondan bajo el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) y sus Instrucciones técnicas complementarias o el Reglamento de Instalaciones Eléctricas en Alta Tensión (RIAT) y sus Instrucciones técnicas complementarias.

e) Sistemas de gestión, control activo y monitorización tanto de la generación como de la acumulación y la demanda de energía eléctrica o térmica de instalaciones consumidoras abastecidas por el proyecto objeto de la ayuda, que ayuden a optimizar la gestión y producción. Estos equipos deberán ser propiedad del beneficiario de la ayuda y estar vinculados a la actuación objeto de la ayuda.

f) Sistemas de medición del recurso en el emplazamiento, incluyendo sondeos exploratorios y ensayos TRT para el caso de instalaciones geotérmicas.

g) Obras civiles, cuando estén relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda y aquellas que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto, tales como, refuerzo de cubierta o sustitución de la misma en la parte proporcional de la cubierta que sea ocupada por la instalación de generación, en su caso. Asimismo, se consideran subvencionables como obra civil las siguientes partidas: edificaciones necesarias para el proyecto, campas, excavaciones, zanjas y canalizaciones y tuberías asociados a la instalación de generación, o a los sistemas de integración de energía eléctrica y gestión de la demanda, ayudas de albañilería, instalaciones auxiliares necesarias, viales de servidumbre interna de la instalación, adecuación de accesos para la instalación, edificios de control, plataformas de montaje, instalaciones temporales, restauración y medidas medioambientales correctoras después de las obras. Para ser considerado coste elegible, las obras deben cumplir la condición de que al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos generados (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04), se preparen para la reutilización, el reciclaje y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales. Análogamente, en los proyectos financiados que impliquen demolición, se incluirá la práctica de demolición selectiva.

h) El coste del desmantelamiento de las instalaciones existentes en el emplazamiento, en el caso de que aplique, a la hora de hacer una instalación de renovables en su lugar, siempre se cumpla la condición de que al menos el 70 % (en peso neto) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos generados (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04), se preparen para la reutilización, el reciclaje y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales. Análogamente, en los proyectos financiados que impliquen demolición, se incluirá la práctica de demolición selectiva.

i) Los costes de la redacción de los proyectos o memorias técnicas relacionados con las tipologías de actuación objeto de ayuda.

j) Los costes de la dirección facultativa relacionadas con las tipologías de actuación

CONCEPTOS FINANCIABLES DE LOS PROYECTOS DE RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS	
CONCEPTOS FINANCIABLES	REQUISITOS
Sacas reutilizables para la recogida de restos vegetales	Sacas reutilizables para la recogida separada de restos vegetales. Las sacas incluirán una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.
Biotrituradoras	Biotrituradoras transportables o portátiles para la trituración in situ de los restos vegetales generados en las podas, para facilitar el transporte de estos residuos.
Cubos para biorresiduos de grandes generadores (*)	Deberán ser, parcial o totalmente, de color marrón o incorporar una identificación de color marrón. El cubo incluirá una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.
Bolsas y fundas compostables para biorresiduos de grandes generadores(*)	Bolsas y fundas compostables para la recogida separada de la fracción orgánica que deberán cumplir con la norma UNE-EN 13432 . Deberán incorporar, como mínimo, la identificación de que son bolsas compostables específicas para los residuos orgánicos.
Camiones para la recogida de biorresiduos, preferiblemente no compactadores	Se financiará como máximo un camión por proyecto, que deberá ser eléctrico o de biogás de origen renovable , y preferiblemente no compactador. El camión deberá llevar serigrafiado en un lugar visible que es para la recogida separada de biorresiduos. En el caso en el que las características del proyecto presentado pongan de manifiesto la insuficiencia de un único camión para lograr una recogida adecuada, la comunidad o ciudad autónoma podrá financiar más de un camión por proyecto, hasta el número mínimo que garantice la recogida adecuada.
Campaña de información, difusión y sensibilización a la población y seguimiento del proyecto	Las actuaciones de formación, información, difusión del proyecto y sensibilización de la población atendida en el proyecto deberán incluir un plan de trabajo y una guía en la que se detalle qué biorresiduos son objeto de la recogida separada, así como la vigilancia y control.

QUÈ HE DE FER PER COMPLIR EL DNSH?



d) Extracto de los documentos oficiales que contengan los criterios de selección que garanticen el cumplimiento de la guía técnica "no causar daños significativos" (2021/C58/01), tal y como se especifica en el Anexo CID.

A continuación, se detallan los documentos acreditativos, así como, la página o páginas en las que aparecen los criterios DNSH y, en su caso, el Código Seguro de Verificación (CSV) asociado.

DOCUMENTO ACREDITATIVO	PÁGS.	CSV DEL DOCUMENTO



MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

SECRETARIA GENERAL DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES
Y MERCADOS AGRARIOS

Por ello, en la medida en que el cumplimiento del principio DNSH debe acreditarse con anterioridad al pago de las ayudas, os solicitamos que nos comunicuéis, **en el plazo de un mes**, el **procedimiento que habéis adoptado o tenéis previsto aplicar para garantizar el cumplimiento del principio de no causar daño significativo (DNSH)**.

QUÈ HE DE FER PER COMPLIR EL DNSH

1. Test aspectes essencials (Ordre HFP/1030/2021)
2. Test DNSH amb conclusions de mesures a adoptar (si hi ha)
3. Traslladar requisits a OOBB i PPT
4. Declaració responsable compliment DNSH
5. Mecanismes de verificació
 - a) Plans de control de subvencions
 - b) Plecs de contractació
5. Documentació acreditativa



Guía para el diseño
y desarrollo de actuaciones
acordes con el principio
de no causar un perjuicio
significativo al medio ambiente



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



ANEXO II.B.4

Test daños medioambientales

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list anexo III.B).				
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?				
3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»?				
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» por todos los niveles de ejecución?				
Subtotal puntos.				
Puntos totales.				
Puntos máximos.				16
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).				

MECANISMOS DE VERIFICACIÓ



Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente

Tipo de actuación	Compromiso/s adquirido/s por la empresa adjudicataria del contrato (y subcontratista/s, en su caso)	Mecanismos de verificación
Obras que requieren EIA o alguna tramitación ambiental	Si requiere tramitación ambiental (EIA o simplificada) demostrar que se ha cumplido la parte aplicable de la legislación ambiental de la UE (en concreto, las evaluaciones ambientales) y se han concedido los permisos o autorizaciones pertinentes. Señalar si las nuevas actividades de construcción se llevarán a cabo en o cerca de áreas sensibles para la biodiversidad. Señalar si las actividades pueden suponer un deterioro para el estado de conservación de hábitats y especies	EIA o tramitación ambiental simplificada conforme a la legislación vigente
Obras de nueva construcción	Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad y, en particular, demostrarán, con referencia a la ISO 20887 u otras normas para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo están diseñados para ser más eficientes en el uso de recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y reciclaje.	Proyecto constructivo con listado de acciones que fomentan la circularidad
Adquisición de equipos y maquinaria	Los equipos e instrumentos serán energéticamente eficientes, absolutamente respetuosos con el Código de Conducta para Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Comisión Europea (ICT Code of Conduct E3P).	Marcado CE de los equipos Declaración responsable
Restauraciones forestales, mineras y de espacios degradados	Evitar monocultivos y usar especies autóctonas Evitar plantaciones de eucalipto, Evitar especies que requieran un uso intensivo de agua	Uso de planta certificada, listado de especies usadas en la repoblación Plan de seguimiento de las plantaciones

OOBB I PLECS DE PROJECTES

creació i gestió de la demanda, ajudes a obra de parets, instal·lacions auxiliars necessàries, vials de servitud interna de la instal·lació, adequació d'accessos per a la instal·lació, edificis de control, plataformes de muntatge, instal·lacions temporals, restauració i mesures mediambientals correctores després de les obres. Per a ser considerat cost elegible, les obres han de complir la condició que almenys el 70 % (en pes) dels residus de construcció i demolició no perillosos generats (a exclusió dels residus amb codi LER 17 05 04), es preparen per a la reutilització, el reciclatge i la valorització d'altres materials, incloses les operacions de farciment utilitzant residus per a substituir altres materials. Anàlogament, en els projectes finançats que impliquen demolició, s'inclourà la

606 / 30.05.2023

DIARI OFICIAL
DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Poals per a bioresidus de grans generadors (*). Han de ser, íntegrament o totalment, de color marró o incorporar una identificació de color marró. El poal ha d'incloure una impressió permanent dels materials que es poden depositar en l'interior.

A.3.XI) Bosses i fundes compostables per a bioresidus de grans generadors (*). Bosses i fundes compostables per a la recollida separada de la fracció orgànica que han de complir la norma UNE-EN 13432. Han d'incorporar, com a mínim, la identificació que són bosses compostables específiques per als residus orgànics.

A.3.XII) Camions per a la recollida de bioresidus, preferiblement no compactadors. Es finança, com a màxim, un camió per projecte, preferiblement no compactador. El camió ha de portar serigrafiat en un lloc visible que és per a la recollida separada de bioresidus. En el cas en què les característiques del projecte presentat posen de manifest la insuficiència d'un únic camió per a aconseguir una recollida adequada, es pot finançar més d'un camió per projecte, fins al nombre mínim que garantisca la recollida adequada. Necessàriament, ha de ser un vehicle elèctric o ben alimentat per gas no comprimit (GNC), biogàs/biometà o d'origen renovable o camió híbrid amb les dues technologies.

A.3.XIII) Campanya d'informació, difusió i sensibilització a la població i seguiment del projecte. Les actuacions de formació, infor-

A.3.X)– Cubos que podran ser, parcial o totalment, de color marró o identificació de color marró o incorporar una impressió permanent dels materials que es poden depositar en l'interior.

A.3.XI)– Borses i fundes compostables per a bioresidus de grans generadors (*). Borses i fundes compostables per a la recollida separada de la fracció orgànica que han de complir la norma UNE-EN 13432. Han d'incorporar, com a mínim, la identificació que són borses compostables específiques per als residus orgànics.

A.3.XII)– Camions per a la recollida de bioresidus, preferiblement no compactadors. Es finança, com a màxim, un camió per projecte, preferiblement no compactador. El camió ha de portar serigrafiat en un lloc visible que és per a la recollida separada de bioresidus. En el cas en què les característiques del projecte presentat posen de manifest la insuficiència d'un únic camió per a aconseguir una recollida adequada, es pot finançar més d'un camió per projecte, fins al nombre mínim que garantisca la recollida adequada. Necessàriament, ha de ser un vehicle elèctric o ben alimentat per gas no comprimit (GNC), biogàs/biometà o d'origen renovable o camió híbrid amb les dues technologies.

A.3.XIII)– Campanya d'informació, difusió i sensibilització a la població i seguiment del projecte. Les actuacions de formació, infor-

ANEXO IV

Modelos de declaración

- A. Ausencia de conflicto de interés.
- B. Cesión y tratamiento de datos
- C. Compromiso de cumplimiento de principios transversales

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «*do no significant harm*») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

....., XX de de 202X

Fdo.

Cargo:



MECANISMES DE VERIFICACIÓ

PRINCIPIO DNSH:

La empresa adjudicataria del contrato deberá cumplir con los compromisos que se señalan en la tabla siguiente. El órgano de contratación verificará estos compromisos, adquiridos por la empresa adjudicataria, a través de los mecanismos de verificación que contiene la tabla siguiente:

Habiendo realizado el test DNSH facilitado por el MITECO para la actuación de _____ se considera que esta es una actuación de **bajo impacto ambiental ya que no causa un perjuicio significativo a ninguno de los 6 objetivos medioambientales.**

Durante su ejecución, se tomarán las siguientes medidas preventivas y se implementarán los siguientes mecanismos de verificación:

Compromiso/s adquirido/s por la empresa adjudicataria del contrato (y subcontratista/s, en su caso)	Mecanismos de verificación de los compromisos

Etiquetado verde y digital

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

Análisis del plan de recuperación y resiliencia de España que acompaña a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España

Código de la medida/submedida	Denominación de la medida/submedida	Costes estimados (millones EUR), excluido el IVA	Clima		Digital	
			Ámbito o intervención	Coefficiente %	Ámbito intervención	Coefficiente %
C6.I4i	Servicios de transporte inteligentes para el sector del transporte por carretera	20			063	100 %
C6.I4k	Acciones de apoyo a la renovación o mejora de los medios y la maquinaria para la instalación de pavimentos de carreteras sostenibles que reduzcan la huella de carbono y el ruido	3	048	40 %		
C6.I4	Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de pasajeros y mercancías a nivel regional y local	220			010	100 %
C7.R3	Desarrollo de las comunidades energéticas para el impulso a la economía hipocarbónica y a la resiliencia frente al cambio climático	100	027	100 %		
C7.I1	Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos	2 365	029	100 %		

ANEXO VI del REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 12 de febrero de 2021

por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Metodología de seguimiento para la acción por el clima

Dimensiones y códigos relativos a los tipos de intervención del Mecanismo

18.2.2021

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

L 57/65

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales
024 bis	Eficiencia energética y proyectos de demostración en grandes empresas y medidas de apoyo	40 %	40 %
024 ter	Eficiencia energética y proyectos de demostración en pymes o grandes empresas y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética (*)	100 %	40 %
025	Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	40 %	40 %
025 bis	Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética (*)	100 %	40 %
025 ter	Construcción de nuevos edificios energéticamente eficientes (*)	40 %	40 %
026	Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	40 %	40 %
026 bis	Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética (*)	100 %	40 %
027	Apoyo a las empresas que prestan servicios que contribuyen a la economía con bajas emisiones de carbono y a la resiliencia frente al cambio climático, incluidas las medidas de sensibilización	100 %	40 %
028	Energía renovable: eólica	100 %	40 %
029	Energía renovable: solar	100 %	40 %

Verificación del etiquetado

[← Volver a Subproyectos](#)

 **IMPULSO A LAS ENER...**

Datos generales

Submedidas asociadas

Objetivos climáticos y digitales

Recursos económicos

Hitos/Objetivos de gestión críticos

Hitos/Objetivos de gestión no críticos

Hitos auxiliares

Planificaciones

[🏠](#) > [Planificación y gestión](#) > [Subproyectos](#) > [Objetivos climáticos y digitales](#)

IMPULSO A LAS ENERGÍAS RENOVABLES COMUNITAT VALENCIANA

Objetivos climáticos

Medida	Campo de intervención	Contribución climática	Contribución ambiental
C07.I01	029 - Energía renovable: solar	100	40

Objetivos digitales

Submedida	Campo de intervención	Contribución digital
-----------	-----------------------	----------------------

[← Volver a Subproyectos](#)

 **IMPULSO A LAS ENER...**

Datos generales

Submedidas asociadas

Objetivos climáticos y digitales

Recursos económicos

Hitos/Objetivos de gestión críticos

Hitos/Objetivos de gestión no críticos

Hitos auxiliares

Planificaciones

[🏠](#) > [Planificación y gestión](#) > [Subproyectos](#) > [Hitos/Objetivos de gestión críticos](#)

Hitos y objetivos críticos

Localizador  1	Denominación  2	Tipo  3
C07.I01.P01.S13.OBC01	117 - Capacidad adicional de producción de energías renovables innovadoras o de valor añadido	Objetivo

Mostrando de 1 a 1 de 1 resultados << < 1 > >>

En total hay 1 elemento.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN

ANEXO 7 – MÉTODOS DE VERIFICACIÓN PARA EL ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL Y PARA EL DNSH

ETIQUETADO VERDE Y ETIQUETADO DIGITAL:

[insertar aquí el título de la actuación](#)

En relación al PRTR, se describen a continuación los valores de las etiquetas verde y digital, así como el mecanismo para la verificación de su cumplimiento:
Etiquetado verde:

1. Climático:

Código de campo de intervención:

Descripción etiqueta:

Coeficiente: %

2. Medioambiental:

Código de campo de intervención:

Descripción etiqueta:

Coeficiente: %

A [continuación](#) se describen los mecanismos que aseguran el cumplimiento de la **etiqueta verde** y que se utilizarán como instrumento de verificación por parte del órgano de contratación. Estas acreditaciones podrá exigir las el órgano de contratación a la empresa adjudicataria del contrato a lo largo de su ejecución y/o a su finalización:

Esta actuación tiene un coef. Medioambiental del ____%, ya que aporta _____

Código de campo de intervención	Mecanismo/s de verificación

Etiqueta digital

Código de campo de intervención:

Descripción etiqueta:

Coeficiente: %

A [continuación](#) se describen los mecanismos que aseguran el cumplimiento de la **etiqueta digital** y que se utilizarán como instrumento de verificación por parte del órgano de contratación. Estas acreditaciones podrá exigir las el órgano de

contratación a la empresa adjudicataria del contrato a lo largo de su ejecución y/o a su finalización:

Código de campo de intervención	Mecanismo/s de verificación

PRINCIPIO DNSH:

La empresa adjudicataria del contrato deberá cumplir con los compromisos que se señalan en la tabla siguiente. El órgano de contratación verificará estos compromisos, adquiridos por la empresa adjudicataria, a través de los mecanismos de verificación que contiene la tabla siguiente:

Habiendo realizado el [test](#) DNSH facilitado por el MITECO para la actuación de _____ se considera que esta es una actuación de **bajo impacto ambiental ya que no causa un perjuicio significativo a ninguno de los 6 objetivos medioambientales.**

Durante su ejecución, se tomarán las siguientes medidas preventivas y se implementarán los siguientes mecanismos de verificación:

Compromiso/s adquirido/s por la empresa adjudicataria del contrato (y subcontratista/s, en su caso)	Mecanismos de verificación de los compromisos

GRÀCIES!

Join at
slido.com
#PRTR2012DNSH

